

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Resolución de 04/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior del sistema educativo en Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2021/2022. [2022/10925]**

Advertido error por omisión en los anexos I, II y III en la citada Resolución, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 224, de 22/11/2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su corrección, publicando íntegramente los citados anexos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Formación ProfesionalNº Procedimiento  
030184Código SIACI  
SIL9

ANEXO I

**SOLICITUD PARA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE GRADO SUPERIOR. CURSO:**   
(SOLO ALUMNADO DE CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS Y ALUMNADO QUE NO PUEDA TRAMITAR LA SOLICITUD TELEMÁTICAMENTE)

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NIF (Número de Identificación Fiscal)  NIE (Número de Identificación de Extranjero)  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre/Mujer:  Domicilio:  nº  Piso:  Pta:

Provincia:  Código postal:  Localidad:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Fecha nacimiento:  Localidad nacimiento:  Provincia nacimiento:  Nacionalidad:

Horario preferente para recibir la llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF (Número de Identificación Fiscal)  NIE (Número de Identificación de Extranjero)  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre/Mujer:  Domicilio:  nº  Piso:  Pta:

Provincia:  Código postal:  Localidad:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Fecha nacimiento:  Localidad nacimiento:  Provincia nacimiento:  Nacionalidad:

Horario preferente para recibir la llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable:	Viceconsejería de Educación.
Finalidad:	Gestión de los premios y concursos convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Legitimación:	6.1 .e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.
Categoría de los datos:	D.N.I./N.I.E./N .I.F./pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica, imagen/voz. Otros tipos de datos: características personales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios:	Existe cesión de datos.
Derechos:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0065">https://rat.castillalamancha.es/info/0065</a>

DATOS DE LA SOLICITUD
<p><b><u>1. DATOS DEL CICLO FORMATIVO POR EL QUE ME PRESENTO A LOS PREMIOS:</u></b></p> <p>Familia Profesional: _____</p> <p>Ciclo Formativo: • _____</p> <p>Centro Educativo: _____ Localidad: _____ Provincia: _____</p>

**2. SOLICITO:** participar en la convocatoria para obtención de Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso:

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

La persona abajo firmante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:

ME OPONGO: Los acreditativos de identidad.

ME OPONGO: Otros títulos académicos.

ME OPONGO: La información relativa a la vida laboral.

En el caso de que se haya opuesto a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y los documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.

El Órgano gestor de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes va a proceder a consultar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

En el supuesto de que se oponga a la consulta por parte del órgano gestor de alguno de los anteriores documentos, indique cuales:

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_

- Documento: \_\_\_\_\_ presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ Consejería de \_\_\_\_\_



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional

## DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Copia del D.N.I., N.I.E. o Tarjeta de residencia en vigor. (Solo en el caso de no autorizar a la Administración a comprobar mis datos).
- Certificado de calificaciones expedido por el centro educativo, en el que conste la nota media de mi expediente académico (Anexo II) (Sólo alumnado de centros privados)
- Otros títulos académicos.
- Currículum Vitae. (Deberá aportar la documentación necesaria que acredite los méritos alegados en el currículum, tales como, certificados de cursos, vida laboral, contratos de trabajo, carnés profesionales o certificados de idiomas).

Especificar la documentación que adjunta al Currículum Vitae:

Firma (DNI electrónico o Certificado válido):

EL ALUMNO / LA ALUMNA  
(Sólo para alumnos/as mayores de edad)EL / LA REPRESENTANTE  
(Solo para alumnos/as menores de edad)

Fecha: \_\_\_\_\_ \_Fdo\_\_\_\_\_

\_Fdo:\_\_\_\_\_

Organismo destinatario: Dirección General de Formación Profesional.  
Código DIR3: A08027304





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional

### ANEXO III

#### BAREMACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2021/2022

APARTADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>A. NOTA MEDIA</b>	<b>87</b>
<b>B. MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS</b>	<b>13</b>
B1. Nota de acceso al Ciclo formativo por el cual se presenta al premio (nota media de bachillerato, nota de la prueba de acceso, etc.).	Hasta un máximo de 1,70 puntos.
B2. Otras titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior o equivalentes.	Hasta un máximo de 0,90 puntos.
B3. Idiomas extranjeros acreditados por centros oficiales y cursos de formación relacionados con la familia profesional por la que se opta en los que se refleje el número de horas de formación que se han efectuado.	Hasta un máximo de 4,30 puntos.
B4. Experiencia laboral en aquellos trabajos relacionados con la especialidad de la familia profesional por la que se presenta.	Hasta un máximo de 2,60 puntos.
B5. Becas de formación (excluidas las becas de acceso al estudio y movilidad).	Hasta un máximo de 0,90 puntos.
B6. Premios y publicaciones relacionados con la especialidad de la familia profesional por la que se presenta.	Hasta un máximo de 0,90 puntos.
B7. Otros méritos, tales como participación en actividades o proyectos de innovación, competiciones de Formación Profesional, actividades de voluntariado.	Hasta un máximo de 1,70 puntos.

La puntuación total de los expedientes será la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A y B, hasta un máximo de 100 puntos. En el supuesto de empate, se utilizará como criterio de desempate, la mayor puntuación obtenida en el apartado A (nota media). En caso de continuar el empate, se aplicará como criterio la mayor puntuación obtenida en el subapartado B1. De continuar el mismo, se seguirá aplicando igualmente, como criterio de desempate, la mayor puntuación de los subapartados B2, B3, B4, B5, B6 y B7 en este orden y de forma independiente, hasta el momento en el que se produzca el desempate.

De los méritos reseñados en los subapartados: B3 (en lo referente a los cursos de formación), B4, B5, B6 y B7, solamente se valorarán aquellos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021.

#### ACLARACIONES A LOS APARTADOS DE LA BAREMACIÓN:

**A. NOTA MEDIA:** (A este apartado se le aplicará una puntuación máxima de 87 puntos)

La nota media del Ciclo formativo de Grado Superior por el que se opta al Premio Extraordinario, estará comprendida entre 8,5 y 10, y su cálculo se realizará según lo establecido en la Orden de 15/12/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado superior en Castilla-La Mancha.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional

A efectos de la baremación, una nota media igual a 10 corresponderá a 87 puntos, aplicándose esta proporcionalidad en el resto de los casos.

**B. MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS:** (A este apartado se le aplicará una puntuación máxima de 13 puntos)

**B1. Nota de acceso al Ciclo formativo por el cual se presenta al Premio extraordinario (nota media de bachillerato, nota de la prueba de acceso, etc.).**

A efectos de la baremación, una nota media igual a 10 corresponderá a 1,70 puntos, aplicándose esta proporcionalidad en el resto de los casos.

**B2. Otras titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior o equivalentes.**

Por cada Ciclo formativo de Grado Superior o equivalente: 0,5 puntos.

**B3. Idiomas extranjeros acreditados por centros oficiales<sup>1</sup> y cursos de formación relacionados con la familia profesional por la que se opta en los que se refleje el número de horas de formación que se han efectuado.**

- Por titulación o certificación equivalente al nivel A2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCER): 0,3 puntos.
- Por titulación o certificación equivalente al nivel B1 (MCERL): 1,4 puntos.
- Por titulación o certificación equivalente al nivel B2 o superior (MCER): 2,8 puntos.
- Otros cursos de formación. Por cada 10 horas: 0,03 puntos. Se computarán aquellos cursos que estén relacionados con la familia profesional por la que se opta, debidamente acreditados y conste de manera explícita el número de horas.

**B4. Experiencia laboral en aquellos trabajos relacionados con la especialidad de la familia profesional por la que se presenta.**

Por cada 30 días de trabajo a jornada completa: 0,3 puntos.

No se tendrá en cuenta como experiencia laboral la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo o prácticas formativas en el caso de títulos de FP2.

**B5. Becas de formación (excluidas las becas de acceso al estudio y movilidad).**

Por cada beca: 0,5 puntos.

**B6. Premios y publicaciones relacionados con la especialidad de la familia profesional por la que se presenta.**

Por cada premio o publicación: 0,5 puntos.

**B7. Otros méritos, tales como participación en actividades o proyectos de innovación, competiciones de Formación Profesional, actividades de voluntariado.**

- Por cada participación en actividades o proyectos de innovación: 0,6 puntos.
- Por cada participación en competiciones de Formación Profesional: 0,6 puntos.
- Por cada participación en actividades de voluntariado: 0,3 puntos.

<sup>1</sup> En el caso de titulaciones de idiomas, solo se computará por la titulación de mayor nivel de cada lengua.